



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº0000478 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 10 JUL 2012

VISTO:

La CARTA Nº 001 – 2012/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE – GER recepcionada con fecha 02 de Abril del 2012 , el INFORME Nº 1189 -2012/GOB. REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS de fecha 01 de Junio del 2012, el OFICIO Nº 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionada con fecha 01 de Junio del 2012, la CARTA Nº002-2012/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER recepcionada con fecha 12 de Junio del 2012, el INFORME Nº 099-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 14 de Junio del 2012, el OFICIO Nº 344-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado con fecha 28 de Junio del 2012 , la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 386-2012/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Julio del 2012, el ACTA DE CONCILIACION Nº 19 / 2012-CENCOEXCON de fecha 04 de Julio del 2012 , el proveído s/n inserto al reverso de la CARTA Nº 006 – 2012/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE – GER recepcionada con fecha 09 de Julio del 2012 , el INFORME Nº 382-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de fecha 9 de Julio de 2012 , referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA**".



CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000478 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11.0 JUL 2012

Que por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización. –

Que, por R.E.R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2009, se suscribió el **CONTRATO Nº 017-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, entre el **GOBIERNO REGIONAL TUMBES** y la Empresa Contratista **CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE**, para la ejecución de la obra : **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES – II ETAPA"**, por un monto contratado de **S/ 3'767,461.47 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 47/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2009, con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) días naturales**, bajo el sistema **A PRECIOS UNITARIOS**.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000478-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 10 JUL 2012

Que, mediante INFORME Nº 382-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de fecha 9 de Julio del 2012, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, responsable de la ELABORACION de la Liquidación Financiera Final de Obra de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPPAC-SGI-SG "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS", opina el Proyecto de Resolución debidamente visado al Gerente Regional de Infraestructura, referido a la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA", para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.—

Que, con el OFICIO Nº 344-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado con fecha 28 de Junio del 2012, dentro de los plazos de Ley , el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA comunica al contratista que la Entidad se ratifica en la liquidación final de cuentas de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA" notificada el 01 de Junio del 2012 , mediante OFICIO Nº 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, la misma que ha sido elaborada por la entidad basandose en la Constatación Física e Inventario In Situ de la obra-----

Que, con INFORME Nº 099-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 14 de Junio del 2012, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que la Entidad se ratifique en los términos indicados en el OFICIO Nº 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR , que de ser el caso, de proseguir la controversia , se actúe de acuerdo a ley mediante conciliación y/ o arbitraje-----





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000478-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **10 JUL 2012**



Que, con CARTA N°002-2012/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, recepcionada con fecha 12 de Junio del 2012, y dentro de los plazos de Ley, el contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE ratifica su Liquidación final de obra presentada con CARTA N°001-2012/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE y solicita que la misma debe darse por **CONSENTIDA.** -----



Que, con el OFICIO N° 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado con fecha **01 de Junio del 2012**, dentro de los plazos de Ley, el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA comunica al contratista de las observaciones a la liquidación de la obra presentada con CARTA N°001-2012/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE y notifica liquidación de obra por parte de la entidad, en virtud del Art° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -----



Que, con **INFORME N° 2012 /GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG** de fecha de 01 de Junio del 2012, el Subgerente de Obras comunica al Gerente Regional de Infraestructura, que en virtud a lo expuesto y de acuerdo con el Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite la Liquidación Técnica de la Obra : **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA**", presentada por el Contratista, la que ha sido **OBSERVADA** y **SE NOTIFIQUE AL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY.**-----



Que, con **INFORME N° 1189 -2012/GOB. REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS** de fecha 01 de Junio del 2012, dentro del plazo de ley, el Ingeniero José Armando Neciosup Silva alcanza al Subgerente de Obras la Liquidación Técnica de la obra, presentada por el contratista **CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE**, la cual ha sido observada y así mismo presenta una nueva liquidación técnica elaborada por la Entidad, para ser notificada al contratista conforme a lo estipulado en el



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000478-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUL 2012

Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado .-----

Que, dentro del plazo de Ley y con **CARTA Nº 0001/2012-CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE**, recepcionada con fecha 02 de Abril del 2012, el Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE** alcanza al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, la Liquidación Técnica de la Obra : "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA**", y asimismo solicita se le dé el trámite correspondiente para su aprobación .-----

Que, habiéndose dado inicio el proceso de selección, durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Ley Nº 1017 y su Reglamento aprobado por D.S: Nº 184-2008-EF, modificado por el D.S Nº 021-2009-EF, por tanto, en cumplimiento de los acuerdos conciliatorios plasmados en el Acta de Conciliación Nº 19/2012- CENCOEXCON de fecha 04 de Julio del 2012 es procedente **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO Nº 017-2009/GOB.REG.TUM-GRI-GR** , relativo a la obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA**", ejecutada por la empresa contratista **CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE**, con un costo total ascendente a **S/ 2,237,855.89 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo con el ANEXO Nº 01, y se resuelve de acuerdo con el numeral 6 del Acta de Conciliación Nº 19/2012-,CENCOEXCON de fecha 04 de Julio del 2012 , **APROBAR** la Liquidación Final de la Obra con un saldo a favor del contratista por la suma de **1'519,473.08 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 08/100 NUEVOS SOLES)** , el mismo que se detalla en el ANEXO Nº 02 de la presente Resolución.-----





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000478 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUL 2012

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2009/GOB.REG.TUM-GRI-GR , relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES –II ETAPA", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, con un costo total ascendente a la suma de S/ 2,237,855.89 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES) -----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, para que PROCEDA AL PAGO del saldo contractual a favor a la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, ascendente a la suma de S/ 1'519,473.08 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 08/100 NUEVOS SOLES) dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de Conciliación Nº 19/2012-CENCOEXCON -----

ARTICULO TERCERO.- Que, es procedente la devolución de la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.-----



Copia del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"



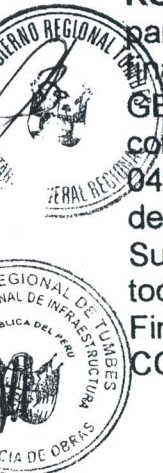
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00300478 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 0 JUL 2012

ARTICULO CUARTO. DESLINDAR las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, que se hallan generado en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA-TUMBES -II ETAPA"** por parte de los profesionales que han tenido a cargo su ejecución técnica y financiera **que permitieron el reconocimiento** por los MAYORES GASTOS GENERALES, DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO EMERGENTE, a la empresa contratista, en el ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 19/2012-CENCOEXCON del 04/07/2012, que hayan incurrido en presuntas negligencias que pudieran determinar contingencias que dieran lugar a la conciliación, por lo que la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras deslinda toda responsabilidad por la presentación del proyecto de Liquidación Financiera Final del Contrato ejecutado por la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, como Ejecutora de la Obra, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mtro. Gerente Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

N° 00000478

A N E X O N° 01

10 JUL 2012

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA, DISTRITO
DE ZARUMILLA -TUMBES-II ETAPA"
CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE
017-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

OBRA:

CONTRATISTA
Contrato N°

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES			MONTO		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO			MATERIAL	EFFECTIVO
		VAL 01	197,629.45	1,976.28	37,925.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,605.74	37,925.09
		VAL 02	56,027.80	-2,993.39	7,947.48	2,129.06	0.00	11,205.56	0.00	0.00	11,205.56	41,828.85	10,076.54
		VAL 03	108,602.55	409.15	16,612.15	4,100.07	0.00	21,579.33	0.00	0.00	21,579.33	87,432.37	20,712.22
		VAL 04	18,452.66	325.24	2,871.16	696.64	0.00	3,666.54	0.00	0.00	3,666.54	15,111.36	3,567.80
		VAL 05	284,828.87	5,478.09	28,642.01	10,753.15	8,150.09	33,785.21	42,895.23	40,068.81	49,288.55	139,559.54	150,747.42
		VAL 06	88,760.60	2,717.50	8,206.01	5,322.57	4,042.25	110,048.93	21,275.02	0.00	47,242.59	86,955.70	17,570.83
		VAL 07	135,404.39	-1,206.10	16,521.58	5,101.63	3,674.46	159,695.96	20,391.90	0.00	47,242.59	86,955.70	25,497.67
		VAL 08	256,266.79	2,787.11	32,232.06	9,655.36	7,332.82	308,274.14	38,593.78	354.09	70,407.38	169,642.42	49,220.24
		VAL 09	200,783.30	3,662.36	25,505.27	7,584.91	5,745.21	243,461.06	30,237.96	0.00	145,834.76	97,913.80	38,815.40
		VAL 10	243,748.56	0.00	18,603.62	9,183.71	18,524.89	290,080.78	48,335.34	0.00	254,803.82	167,014.59	46,312.22
		VAL 11	426,022.10	-4,203.69	31,732.77	0.00	48,412.73	501,963.91	0.00	0.00	121,396.69	87,265.02	80,145.60
		VAL 12	204,040.61	4,621.10	15,707.70	0.00	23,065.37	247,434.78	0.00	0.00	52,693.55	39,670.09	38,773.07
		VAL 13	88,035.37	4,328.27	7,537.32	0.00	10,011.77	109,912.73	0.00	0.00	0.00	21,395.06	4,065.06
		VAL 01 de ADIC N° 01	21,395.06	0.00	4,065.06	0.00	0.00	25,460.12	0.00	0.00	0.00	1,372.04	260.89
		VAL 01 de ADIC N° 02	1,372.04	0.00	260.89	0.00	0.00	1,632.73	0.00	0.00	0.00	4,798.67	911.94
		VAL 01 de ADIC N° 03	4,798.67	0.00	911.94	0.00	0.00	5,711.61	0.00	0.00	0.00	25,373.30	4,820.93
		VAL 01 de ADIC N° 04	25,373.30	0.00	4,820.93	0.00	0.00	30,194.23	0.00	0.00	0.00	98,817.22	18,775.27
		VAL 01 de ADIC N° 05	98,817.22	0.00	18,775.27	0.00	0.00	117,592.49	0.00	0.00	0.00	44,188.97	20,448.63
		VAL 01 de ADIC N° 06	109,950.15	0.00	7,954.01	0.00	12,494.62	130,398.78	0.00	0.00	65,761.18	0.00	0.00
		TOTAL	2,571,310.49	18,101.93	286,832.12	54,507.11	141,654.22	3,072,405.87	286,879.52	40,422.90	1,072,850.97	1,516,561.45	482,993.45

C. PRINCIPAL
REINTEGRO
I.G.V.

2,571,310.49
18,101.93
482,993.45

MONTO PARCIAL
AUTORIZ. Y PAGADO
I.G.V.

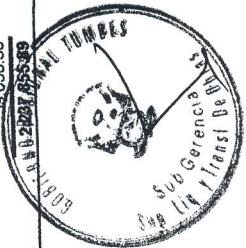
3,072,405.87
-873,606.34
39,056.36

COSTO TOTAL OBRA

2,237,855.89

EFFECTIVO 1,516,561.45
AMORTIZAC. Y DSCTOS 1,072,850.97
I.G.V. 482,993.45

MONTO PARCIAL 3,072,405.87
AUTORIZ. Y PAGADO -873,606.34
I.G.V. 39,056.36



Copia fiel del Original.

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

N°

00000478

A N E X O N° 02

Copia fiel del Original
10 JUL 2012

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DEL AAHH EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA, DISTRITO
DE ZARUMILLA -TUMBES -II ETAPA"
CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE
CONTRATO N° 017-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

1 AUTORIZADO Y PAGADO

1.01 AUTORIZADO

MBC CONTRATO PRINCIPAL	1,657,559.54
Adicionales N° 01	26,688.27
Adicionales N° 02	1,490.93
Adicionales N° 03	4,799.67
Adicionales N° 04	25,373.31
Adicionales N° 05	105,444.57
Adicionales N° 06	109,950.15
DEDUCTIVO N° 01	36,521.39
DEDUCTIVO N° 02	197,080.89
reajustes POR FORMULA POLI NÓMICA	-
deducciones	-

1,697,704.16



1.02 PAGADO

MBC CONTRATO PRINCIPAL	2,309,603.05
Adicionales N° 01	21,395.06
Adicionales N° 02	1,372.04
Adicionales N° 03	4,799.67
Adicionales N° 04	25,373.30
Adicionales N° 05	98,817.22
Adicionales N° 06	109,950.15
Deductivo N° 01	36,521.39
Deductivo N° 02	197,080.89
Reajustes por Formula Polinómica	18,101.93
Deducciones	354.09

2,355,456.05



SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

-657,751.89



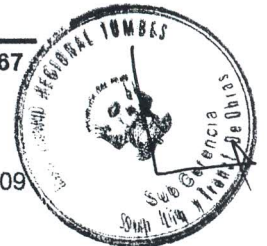
2 IGV

2.01 AUTORIZADO	322,563.79
2.02 PAGADO	286,832.12

35,731.67

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

35,731.67



3 ADELANTOS OTORGADOS

3.01 OTORGADO

EN EFECTIVO	627,731.09
MATERIALES	1,506,400.00

2,134,131.09

3.02 PAGADO

EN EFECTIVO	286,879.52
MATERIALES	745,548.55

1,032,428.07

4 OTROS		244,468.80
4.01 MAYORES GASTOS GENERALES		244,468.80
4.01.01 AUTORIZADO	460,468.80	
4.01.02 PAGADO	216,000.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		244,468.80
4.02 RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS		226,444.42
4.02.01 AUTORIZADO	226,444.42	
4.02.02 PAGADO	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		226,444.42
4.03 DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESOLUCION DE CONTRATO		
OTROS		
4.03.01 AUTORIZADO		1,919,020.51
INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESOLUCION UNILATERAL DE CONTRATO	1,919,020.51	
RESTITUCION DE INTERES POR EL ADELANTO DIRECTO	0.00	
RESTITUCION DE INTERES POR EL ADELANTO MATERIALES.	0.00	
4.03.02 PAGADO		0.00
INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS RESOLUCION UNILATERAL DE CONTRATO	0.00	
RESTITUCION DE INTERES POR EL ADELANTO DIRECTO	0.00	
RESTITUCION DE INTERES POR EL ADELANTO MATERIALES	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		1,919,020.51
4.04 DAÑO EMERGENTE POR DEMORA EN APROBACION DE ADICIONALES		2,151,951.19
4.04.01 AUTORIZADO		
POR DEMORA EN APROBACION DE ADICIONALES	S/ 2,151,951.19	
4.04.02 PAGADO		
POR DEMORA EN APROBACION DE ADICIONALES	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		2,151,951.19

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	-657,751.89
ADELANTOS	35,731.67
DAÑOS Y PERJUICIOS	-1,101,703.02
MAYORES GASTOS GENERALES	226,444.42
DAÑOS Y PERJUICIOS RESOLUCION UNILATERAL DE CONTRATO	244,468.80
DAÑO EMERGENTE POR DEMORA EN APROBACION DE ADICIONALES	1,919,020.51
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2,151,951.19
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2,818,161.68

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO y 68/100 NUEVOS SOLES

DANDO CUMPLIMIENTO AL ACTA DE CONCILIACION N° 19/2012-CENCOEXCON DE FECHA 04/07/2012

EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CANCELARA AL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUCTORAS DE NORTE LA SUMA DE S/ 1'519,473.08 (UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 08/100 NUEVOS SOLES)

